

## **ANTE LA MECIDA DEL ESTADO**

### **LA CONVENCION SE LEVANTA POR EL GAS**

**ESCRIBE: JORGE MANCO ZACONETTI (Investigador UNMSM)**

Hasta ahora hay dos muertos por el reciente conflicto desatado en Quillabamba, capital de la provincia cuzqueña de La Convención, por la falta de atención del gobierno a los problemas más urgentes de la población, como es el acceso barato del gas licuado de petróleo (GLP) que se expende en balones de 10 kilos, el mismo que sería posible a partir de una planta de fraccionamiento de líquidos en Kepashiato, cuestión que no ha sido contemplada en la reciente licitación del cuestionado gasoducto del sur.

A pesar de los importantes recursos transferidos por concepto de canon gasífero que ha percibido la provincia de La Convención, en especial el distrito de Echarate y el Cuzco en general por la explotación de los hidrocarburos (gas y líquidos de gas natural) la pobreza se reproduce de forma ampliada, con el agravante que las comunidades nativas no se benefician con las transferencias del canon.

Se debe tener presente que los ingresos distribuidos por canon gasífero gracias a la extracción de gas y líquidos en los lotes 88 y 56 representan sumas millonarias desde agosto del 2004 al 2013 tal como se puede observar en la información correspondiente. Véase cuadros sobre los recursos transferidos por canon gasífero para el departamento del Cuzco, y distribución del canon entre las provincias de dicha región.

En verdad, resulta una cruel paradoja que experimenta la población de La Convención supuestamente rica en recursos con la pobreza local, y por otro lado la presencia de una explotación del gas natural que privilegia la exportación, la generación eléctrica en el entorno de Lima, el consumo vehicular y una mínima participación del consumo residencial en la capital de la república.

#### **¿QUÉ SE DEMANDA?**

En la plataforma de lucha del llamado frente de defensa de Quillabamba que ha paralizado durante más de siete días la región

y en especial la entrada a la ciudadela de Machu Picchu, joya arqueológica que tiene una dimensión mundial afectando gravemente el turismo, está la demanda por la construcción de un ducto de líquidos que debía trazarse desde el campo de Malvinas a Kepashiato en La Convención, la oposición a cualquier modificación en la distribución del canon gasífero vigente hasta la fecha y reivindicaciones locales contra el mal uso del canon.

Al respecto el problema no es de ahora y su antecedente está ligado a las diversas protestas sociales del 2009 y 2010, cuando la población de Quillabamba demandaba un precio del gas licuado de petróleo justo ante los altos precios que superaban los 50 nuevos soles por un balón de 10 kilos, siendo zona productora donde la empresa Pluspetrol Plus Corporation (PPC) explota los recursos gasíferos.

El gobierno de ese entonces negoció un acuerdo con la transnacional Repsol mediante el cual el precio del gas licuado no debiera ser superior al precio vigente en Lima, y se asumió el compromiso en la construcción de un ducto de líquidos y una planta de fraccionamiento en la localidad de Kepashiato, con la finalidad de transformar unos 20 mil barriles diarios de líquidos en gas natural, los cuales permitirían obtener gas licuado de petróleo, y diesel para abastecer prioritariamente la región en su condición de zona productora.

Lamentablemente en la cuestionada licitación del gasoducto del sur, donde resultó ganador el consorcio formado por la transnacional brasileña Odebrecht y la española Enagás, descalificando a última hora entre gallos y medianoche al consorcio formado por Sempra, Techint, Suez Energy y TGI, no está contemplada la construcción de una planta de fraccionamiento de líquidos, que en la práctica debía operar como una pequeña refinería.

Igualmente el frente de defensa de Quillabamba un colectivo político que asume la representación del conjunto provincial cuestiona las declaraciones del poderoso ministro de economía y finanzas que apuntan a un rediseño en la distribución del canon gasífero, que

presumen afectaría la participación de la provincia de La Convención y del distrito de Echarate.

Si bien el departamento del Cuzco por concepto del canon gasífero que está determinado por el 50 por ciento de las regalías pagadas por la explotación de los hidrocarburos de los lotes 88 y 56, y también forma parte del canon el 50 por ciento del impuesto a la renta que abona el contratista, es decir el Consorcio Camisea.

En tal sentido, el departamento ha percibido por canon gasífero en el período 2004/ 2013 más de 10,486 millones de nuevos soles, y la provincia de La Convención en el período 2005/2013 más de 4,535 millones de nuevos soles, ver cuadros.

Es más, a partir del mes de julio del 2010 con proyecto de exportación del gas proveniente del lote 56 los ingresos del canon gasífero se incrementaron de manera significativa para la región al pasar en el 2009 de 795 millones de nuevos soles a 1,237 millones en el 2010 para saltar en el 2013 por encima de los 2,291 millones.

Es decir, por canon gasífero el Cuzco percibe más del doble en relación a la región ancashina por canon minero que ocupa el primer lugar en dicha distribución.

A nivel provincial La Convención en el 2011 percibía 761 millones de soles, en el 2012 más de 1,012 millones y en el 2013 por encima de los 1,046 millones de nuevos soles. Sin embargo resulta una región altamente inflamable pues la población sobre toda la más vulnerable, comunidades nativas, niños, mujeres, ancianos no se benefician de tan importantes recursos.

En verdad, al no contemplarse la construcción de una planta de fraccionamiento en Kepashiato lo cual significa un incumplimiento a compromisos asumidos por el gobierno anterior y que estaban contemplados en la primera versión del proyecto del gasoducto del sur bajo responsabilidad de Kuntur en el 2008 /2011, la población quillabambina se siente burlada por el gobierno del presidente Humala con sus principales ministros Castilla, Mayorga. Por ello exige la presencia de la presidenta del consejo de ministros para dialogar.

Al no hacer realidad la planta de fraccionamiento el abastecimiento del gas licuado de petróleo, es decir el GLP seguirá una absurda ruta que va desde Pisco al Callao, del puerto chalaco a Matarani y de allí se traslada a la capital cuzqueña y posteriormente a la capital de La Convención. Es decir, la región productora tiene que ser abastecida desde Lima con los evidentes sobrecostos que a más de una empresa beneficia.

En resumen, el gobierno debe resolver con estrategia e inteligencia un conflicto social y político que cuestiona en la base un modelo económico que privilegia el gas y líquidos de gas natural para la exportación, la generación eléctrica, y el consumo urbano mientras aplaude un cuestionado gasoducto del sur sin reservas probadas, soslayando los legítimos intereses de la población local que aspiran por un gas barato como fue la promesa electoral del nacionalismo.

## CUSCO: TRANSFERENCIAS POR CANON GASÍFERO

En miles de nuevos soles

		2004	2005	2006	2007*	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Gobierno Regional	25%	17,562	75,483	98,468	150,953	168,564	204,454	317,141	443,786	473,024	460,984
Gobiernos Locales	75%	52,685	226,448	295,403	452,860	548,947	590,809	920,366	1,331,358	1,768,526	1,830,766
<b>Total</b>		<b>70,247</b>	<b>301,931</b>	<b>393,870</b>	<b>603,813</b>	<b>717,511</b>	<b>795,263</b>	<b>1,237,507</b>	<b>1,775,144</b>	<b>2,299,871</b>	<b>2,291,750</b>

\* Desde el año 2007 al canon gasífero por regalías se suma el canon gasífero proveniente del impuesto a la renta.

Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas

## CUSCO: CANON GASÍFERO A NIVEL PROVINCIAS

En Miles de Soles

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
LA CONVENCION	127,700	163,638	253,662	308,797	337,053	524,963	761,085	1,012,076	1,046,490
CUSCO	17,420	21,946	32,081	38,523	41,860	69,554	102,572	136,985	145,314
CHUMBIVILCAS	10,065	14,474	23,145	28,247	29,556	46,012	66,564	87,819	90,757
QUISPICANCHIS	10,770	13,676	21,082	25,604	26,600	41,889	60,576	80,020	82,866
CANCHIS	10,567	12,483	20,156	24,689	23,927	36,042	51,689	67,835	69,684
CALCA	7,452	9,905	16,505	20,386	21,760	33,326	48,238	64,767	67,304
ESPINAR	7,425	9,027	14,031	17,240	20,920	33,671	48,939	64,091	65,917
ANTA	7,951	11,925	16,217	18,793	19,381	29,442	42,097	55,319	56,741
PAUCARTAMBO	5,808	9,438	13,538	15,998	16,703	25,862	37,447	49,528	51,482
URUBAMBA	6,334	8,665	12,721	15,177	15,971	25,089	36,384	48,194	50,001
CANAS	5,544	7,814	12,307	14,930	15,715	23,204	33,075	43,483	44,564
PARURO	5,074	7,087	9,935	11,692	11,873	17,337	24,543	32,225	32,852
ACOMAYO	4,339	5,325	7,480	8,871	9,490	13,976	19,934	26,184	26,792
<b>Total</b>	<b>226,448</b>	<b>295,403</b>	<b>452,860</b>	<b>548,947</b>	<b>590,809</b>	<b>920,366</b>	<b>1,333,144</b>	<b>1,768,526</b>	<b>1,830,766</b>

Fuente: Transparencia Económica del MEF